

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez doy cuenta a Ud. Del presente proceso Ejecutivo singular presentado por DEIMER DAVID ARIAS CRESPO contra JHON JAIDER MARRUGO CASTILLA adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual el DR. SANTIAGO LOPEZ RUEDA, solicita que este juzgado requiera a EPS SALUD TOTAL para que estos nos indique que empresa realiza los aportes en salud del demandado. Provea. RADICADO:13052-4089-001- 2022-531-00

Arjona, febrero 6 de 2023

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe Secretarial que antecede y revisado el memorial, tenemos que se solicita que el juzgado requiera a EPS SALUD TOTAL para que estos nos informen que empresa realiza los aportes en salud del demandado.

Revisada la petición y por considerar el juzgado que es la parte demandante quien tiene la carga procesal de indagar y proporcionar al juzgado el sitio en el cual trabajan los demandados, Este JUZGADO niega tal solicitud por ser esta improcedente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA
A.H.C.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 015, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 07 DE FEBRERO DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO